

La competitividad territorial y el Plan Europeo de Inversiones frente a la desigualdad regional

Cristina García Nicolás*

RESUMEN: El Plan Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es favorecer un efecto multiplicador de la inversión, ha puesto de nuevo sobre la mesa el importante descenso de la inversión pública y privada, y la consecuente pérdida de competitividad del conjunto de la Unión Europea en un contexto económico globalizado. La cuestión que se plantea en este trabajo es si la competitividad de todos los territorios europeos se verá favorecida, atendiendo al principio de solidaridad que todavía rige la política regional, y a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, o si las divergencias regionales se acentuarán con un desarrollo asimétrico, derivado de la confluencia del binomio competitividad-innovación y de la capacidad de atraer inversiones.

Clasificación JEL: R58; H77.

Palabras clave: competitividad; territorios; cohesión; inversión.

Territorial competitiveness and The European Investment Plan against regional inequality

ABSTRACT: The European Investment Plan, which aims to promote a multiplier effect of investment, has put back on the table the significant decline in public and private investment, and the consequent loss of competitiveness of the whole European Union in an economic context globalized. The question that arises in this paper is whether the competitiveness of all European regions will be favoured, based on the principle of solidarity that still governs the regional policy and the objectives of the Europe 2020 strategy, or if regional differences are accentuated with an asymmetric development, derived from the confluence of the binomial competitiveness-innovation and the ability to attract investment.

JEL Classification: R58; H77.

Keywords: competitiveness; territories; cohesion; investment.

* Área de Economía Política y Hacienda Pública. Universidad de Castilla-La Mancha
Dirección de correspondencia: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Castilla-La Mancha. Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n, 45071 Toledo. *Cristina.Garcia@uclm.es*. Tf: 925268800, Ext. 5146/609964827.

Recibido: 14 de marzo de 2016 / Aceptado: 29 de septiembre de 2016.

1. Introducción

El contexto en el que se inscribe este trabajo es un escenario de crisis económica que ha frenado la convergencia de las regiones en la Unión Europea (Dijkstra *et al.*, 2015). Así, es posible situar algunas de las regiones con menor crecimiento en Grecia, España o Reino Unido, mientras que otros territorios de Alemania, Suecia o Bulgaria —en este último caso relacionado con la recepción de Fondos europeos— mejoran claramente su situación (IAGS, 2015: 72).

En este proceso de divergencia regional juega un papel fundamental el nivel de inversión pública y privada, que, tras un pico en 2007 y 2008, ha experimentado un marcado descenso. Al respecto, la Comisión Europea (2014: 43) subraya dos implicaciones importantes para la economía: por un lado, las marcadas diferencias entre los Estados miembros en volumen de inversión, que complican la gestión macroeconómica de la unión monetaria; y, por otro lado, la reducción potencial de crecimiento en el medio plazo. Considerando el ya mencionado escenario de crisis financiera, en la Unión Europea la debilidad de la inversión privada está marcada por la incertidumbre, mientras que la reducción de la inversión pública, que la acompaña, es producto fundamentalmente del control del gasto para hacer frente a la deuda excesiva de los Estados.

A todo lo dicho habría que añadir dos elementos que inciden en la consecución de los objetivos marcados por la Estrategia 2020 (EE20), y que afectan a la competitividad y a la inversión: 1) el incremento del desempleo, que perjudica especialmente a la población más joven y que geográficamente se distribuye entre los países periféricos: Irlanda, arco mediterráneo y Europea Oriental; 2) y el deterioro general del Estado de bienestar, derivado de la aplicación de las reformas laborales, sobre todo en España, Irlanda y Grecia, así como de los programas de control del déficit (Timbeau *et al.*, 2015). Recordemos que los retos que incluía la estrategia EE20 eran los siguientes [COM (2010) 2020 final]:

- Incrementar la tasa de empleo de la población de entre veinte y sesenta y cuatro años, pasando del 69% a, como mínimo, el 75%.
- Alcanzar el objetivo de invertir el 3% del PIB en I+D, en particular mejorando las condiciones para la inversión en I+D por parte del sector privado y desarrollando un nuevo indicador que haga un seguimiento de la innovación.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% en comparación con los niveles de 1990, elevar el porcentaje de las energías renovables en nuestro consumo final de energía al 20% y aumentar un 20% la eficacia en el uso de la energía.
- Reducir el porcentaje de abandono escolar al 10% desde el actual 15% e incrementar el porcentaje de personas de entre treinta y treinta y cuatro años con estudios superiores completos del 31% a, como mínimo, un 40%.
- Reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza en un 25%, liberando de la pobreza a veinte millones de personas.

El objetivo de este trabajo es analizar la vinculación del *Plan Europeo de Inversiones* con la utilización de índices de competitividad ligados a su aplicación y a

la actual Política de cohesión económica, social y territorial. El denominado «Plan Juncker» pone en primer término la necesidad de la competitividad como requisito indispensable para participar económicamente en un entorno marcadamente globalizado. Esto último lleva a plantearnos si la citada competitividad está al alcance de todo el territorio europeo, o si las regiones más desfavorecidas seguirán dependiendo de las transferencias interterritoriales, bien sean nacionales o comunitarias, para mantener un desarrollo escaso que raramente puede llamarse endógeno.

Para atender a dicho objetivo se ha dividido el trabajo como sigue: el apartado 2 incluye una aproximación al concepto de competitividad territorial teniendo en cuenta la inclusión de la dimensión territorial de la cohesión (art. 3 TUE), el índice regional estudiado en el apartado 4, y la marcada diversidad y divergencia territorial que afecta, entre otros, al desarrollo de la EE20; el apartado 3 revisa las principales características y objetivos del Plan Europeo de Inversiones, con el fin de poder vincular sus inversiones con los factores considerados en la determinación de los índices de competitividad; el apartado 4 se basa en un análisis descriptivo de la situación regional en relación con el Índice de competitividad, presentado en 2013, y con los objetivos marcados por la EE20, teniendo en cuenta que estos últimos están incluidos entre los factores básicos y eficientes que contribuyen a la competitividad de un territorio. Un último apartado 5 incluye algunas reflexiones y conclusiones.

2. En torno al concepto de competitividad territorial

La competitividad se ha convertido desde hace unos años en el objetivo principal de la política regional europea. Conviene, por tanto, saber a qué se refiere en términos generales, y conocer los conceptos, que relacionados con la competitividad, intervienen en el diseño de planes y políticas.

Desde los años noventa del pasado siglo, el objetivo de la competitividad, y especialmente el de la competitividad regional, ha formado parte de un discurso desarrollado por la Comisión Europea (Bristow, 2005: 285-286)¹, en el que se afirma que el apoyo a la competitividad regional favorecerá un potencial crecimiento económico que beneficiará a todos. En la misma línea, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) entiende por competitividad la habilidad de las empresas para movilizar y utilizar eficientemente los recursos productivos necesarios, así como para ofrecer bienes y servicios en una economía globalizada (EIB, 2015: 2). Relacionada con la productividad de un país, la competitividad es determinante para incrementar —o recuperar— la inversión y, por tanto, garantizar un crecimiento económico, según el Foro Económico Mundial (Schwab, 2014: 4).

Asimismo, el BEI (EIB, 2015: 3) establece que los pilares sobre los que se asienta la competitividad, ligada siempre a la innovación, estarían constituidos por mercados competitivos y flexibles en términos de trabajo; capital humano —sobre todo

¹ Commission of the European Communities (2004), *A New Partnership for Cohesion: Convergence, Competitiveness, Co-operation*. Third Cohesion Report on Economic and Social Cohesion, Brussels: Commission.

formación y salud—; infraestructuras estratégicas en las que se incluyen el transporte, la energía y el medio ambiente; y un sector financiero que facilite la inversión. Sería el crecimiento inteligente, sostenible e integrador del que habla la Estrategia Europa 2020, necesario para afrontar los diversos retos de la globalización y de las transformaciones sociales.

Junto a ese marco institucional, Gardiner *et al.* (2004) recuerdan que la competitividad de las regiones y ciudades es preciso abordarla como elemento fundamental del incremento de la competitividad nacional, sin considerar a la región ni como una suma de empresas ni como una versión a escala del país. Igualmente, la competitividad constituye un objetivo importante para la Unión Europea no solo por su relación con el papel comunitario en el mundo —especialmente respecto a Estados Unidos—, sino también vinculado a la cohesión económica y social de sus territorios. Se estaría entonces hablando de «competitividad territorial», y podría ligarse al concepto de productividad regional que crearía un «ambiente» más o menos favorable para la competitividad del territorio en su conjunto, afectando positivamente también a las empresas en una comparación externa. En este sentido, algunos autores subrayan la relación entre productividad y la ventaja competitiva de las empresas regionales con la eficiencia económica y la ventaja comparativa de los países (Budd y Hirmis, 2004: 1024-1025).

Para Meyer-Stamer (2008), la competitividad de un territorio puede ser definida como la habilidad de una localidad o de una región para generar elevados y crecientes ingresos y mejorar el nivel de vida de las personas que la habitan. Aporta un concepto que, frente a la definición del Foro Económico Mundial que pone el acento exclusivamente en la productividad, vincula estrechamente competitividad con prosperidad.

Según Canto Fresno (2000: 76-77) la competitividad territorial incluye cuatro dimensiones que se combinan de forma específica en cada territorio: competitividad social, medioambiental, económica, y localización en el contexto global. Kitson *et al.* (2004: 994) inciden también en la existencia de ventajas competitivas relacionadas con la productividad, que configurarían el núcleo duro de la competitividad, pero también de otras dimensiones socio-económicas del ámbito regional o urbano, que podrían constituir en algunos casos una base productiva eficiente para la economía regional: el capital humano, el capital socio-institucional, el capital cultural, el capital creativo y del conocimiento, y el capital infraestructural.

Huggins y Thompson (2012: 46-47) afirman, a su vez, que la competitividad local o regional se mide mejor en términos de entorno empresarial, incluyendo este el nivel del capital humano, el grado de capacidad innovadora y la calidad de la infraestructura local. En la capacidad de los territorios de proporcionar un entorno competitivo a las empresas junto con procesos de acumulación de conocimientos, también se apoya Camagni (2002) en su definición teórica del concepto, haciendo hincapié en los aspectos intangibles que contribuyen a la competitividad territorial.

Por tanto, no basta con que las empresas sean competitivas a nivel internacional, deben contribuir a la competitividad del territorio en una relación recíproca, de forma que pudieran romperse las pautas de convergencia-divergencia que llevan a la configuración de un esquema centro-periferia como resultado de la competencia directa

de ciudades y regiones por la inversión (Malecki, 2007). Las empresas competitivas contribuirían a la creación de territorios contiguos mediante redes de innovación —es decir, a través de relaciones estables entre empresas y otro tipo de participantes (instituciones de prácticas e investigación, políticas, etc.) para conseguir ventajas competitivas compartidas de forma cooperativa—, o mediante la configuración de sistemas territoriales de innovación de cualquier nivel que aporten una especialización inteligente (RIS3)². Siguiendo a Albuquerque Llorens (2008: 690), «un sistema territorial de innovación es una red interactiva compuesta por empresas de distintos tamaños integradas en un *cluster* o agrupamiento sectorial de empresas, las relaciones entre dichas empresas dentro del *cluster*, las instituciones de educación superior e investigación vinculadas al sector productivo, los laboratorios de I+D (públicos, privados o mixtos) y los centros o agencias de transferencia de tecnología, las cámaras y asociaciones empresariales, los centros de capacitación de recursos humanos, y los departamentos y agencias gubernamentales». Podría estar en relación con el concepto de «territorios corporativos», avalados por grandes empresas y gobiernos nacionales y locales para fomentar el desarrollo y la competitividad de un territorio (Rehner, 2012: 31-41), si bien es cierto que este modelo está más extendido en América Latina, y que tanto la Estrategia Territorial Europea (1999), como la Agenda Territorial (revisada en 2011) han favorecido una ordenación territorial no solo basada en la innovación, sino en una integración territorial que favorezca un desarrollo equilibrado y sostenible.

Atendiendo a las visiones recogidas sobre el concepto de competitividad podríamos resumirlo como la vinculación entre productividad y empleo, es decir, la prosperidad en entornos innovadores, al menos en teoría. En la definición de la competitividad, el mayor riesgo es reducir el análisis a una sola de estas variables, y no considerarlas interrelacionadas, tal como afirma Turok (2004: 1070).

3. Un plan de inversiones para Europa

Teniendo en cuenta el importante descenso de la inversión pública y privada, el papel que pretende jugar el Plan Europeo de Inversiones, atendiendo al objetivo central de la competitividad, es ofrecer un marco de políticas, fondos e instrumentos de forma coordinada, incorporando elementos nuevos, pero básicamente recogiendo experiencias en funcionamiento y con buenos resultados hasta la fecha.

El Plan propone una movilización de, al menos, 315.000 millones de euros en los próximos tres años (2015-2017), aplicando el efecto multiplicador 1:15. Para ello, «habría que utilizar de formas diferentes partes del presupuesto, tanto a nivel nacional como de la UE. Se trata, sobre todo, de asegurar una mayor capacidad de absorción del riesgo mediante fondos públicos a fin de estimular a los promotores de proyectos y de atraer financiación privada hacia proyectos de inversión viables que de otro modo no podrían materializarse».

² Research and Innovation Strategy for Smart Specialisation <http://s3platform.jrc.ec.europa.eu/s3p-guide>.

En segundo lugar, el Plan aporta varias novedades, destacando la creación del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIE), cuyos fondos financiarán proyectos, apoyándose en una asistencia técnica, en una selección de los proyectos que, teóricamente, recaerá en técnicos, sin implicaciones políticas, y en la simplificación de los procedimientos, en un intento por eliminar dificultades tanto de financiación como burocráticas (especialmente, en el caso de proyectos transfronterizos).

Aprobado en junio de 2015, el Reglamento (UE) 2015/1017 relativo al FEIE introduce, en el art. 5, un nuevo concepto de «adicionalidad» que hace referencia al «respaldo del FEIE a operaciones que subsanen las disfunciones del mercado o situaciones de inversión subóptimas», distinguiéndose del principio aplicado a los Fondos Estructurales, definido como la ayuda comunitaria con finalidad inversora que debe sumarse al ya existente gasto público realizado por las administraciones receptoras. Responde, así, al Considerando 23, según el cual «el FEIE no debe constituir un sustituto de la financiación privada del mercado ni de los productos de los bancos e instituciones nacionales de promoción, sino actuar como catalizador de la financiación privada subsanando las disfunciones del mercado para así garantizar la utilización más eficaz y estratégica posible de los recursos públicos y contribuir a reforzar la cohesión dentro de la Unión». Y, además, enlaza con el objetivo de cohesión económica, social y territorial de la política comunitaria, y refuerza el principio de competitividad al que ya hemos hecho referencia.

Para alcanzar las metas propuestas, no solo es fundamental la financiación derivada del presupuesto de la UE y los fondos del BEI, sino que es preciso extender esas vías de inversión a otras entidades. En este sentido, la Comunicación de la Comisión «Trabajar juntos por el crecimiento y el empleo: papel de los bancos nacionales de fomento (BNF) en el apoyo del Plan de Inversiones para Europa», de 22 de julio de 2015 reafirma el compromiso anunciado de algunas entidades nacionales de crédito (European Association of Guarantee Institutions-aecm.eu/investment-plan-for-europe)³.

Un nuevo grupo BEI, que incluirá el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones, formará parte del propuesto Sistema Europeo de Bancos de Inversión (SEBF)⁴. La combinación de financiación a través del

³ Alemania hizo público en febrero de 2015 que invertirá en el «Plan Juncker» unos 8.000 millones entre 2015 y 2017, a través del KfW Group (Kreditanstalt für Wiederaufbau, www.kfw.de/KfW-Group/Newsroom/Aktuelles/News/News-Details_300288.html). También en febrero, España anunció una contribución de 1.500 millones de euros a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO, www.ico.es/web/ico/home). En marzo, Francia anunció el compromiso de 8.000 millones a través de la Caisse des Dépôts (CDC, www.caissedesdepots.fr/) y el Bpifrance (BPI, www.bpifrance.fr/), e Italia la misma cantidad vía Cassa Depositi e Prestiti (CDP, www.cdp.it/). En abril, Luxemburgo publicó su contribución de 80 millones por medio de la Société Nationale de Crédit et d'Investissement (SNCI, www.snci.lu/), mientras que Polonia aportará 8.000 millones a través del Bank Gospodarstwa Krajowego (BGK, www.bgk.com.pl/en#) y de la institución pública Polish Investments for Development (PIR, www.pir.pl/en/polish-investments-for-development). Los siguientes anuncios se producen en junio: Eslovaquia, 400 millones a través de sus bancos nacionales de desarrollo (Slovenský Investičný Holding y Slovenská Zárúčná a Rozvojová Banka), y Bulgaria, 100 millones del Banco Búlgaro de Desarrollo (www.bbr.bg/en/). El 16 de julio de 2015 Reino Unido anunció que participaría —a través de los recientemente creados Green Investment Bank y British Business Bank— con la suma de 6.000 millones de Libras (unos 8.500 millones de euros)

⁴ No hay que olvidar que existe una diferencia fundamental entre el BEI y sus homólogos nacionales: el BEI nació con una concepción de banco de inversiones con carácter europeo, vinculado a los

FEIE⁵ y de este nuevo sistema resultaría altamente favorable en términos de apoyo a la inversión a largo plazo, de la reducción de la información asimétrica, de respaldo a los mercados en los proyectos de infraestructuras, etc. Aunque la política monetaria y el Banco Central Europeo, así como las Políticas Europeas, en general, siguen representando el mayor apoyo a la inversión (Valla, *et al.*, 2014: 10).

La extensión de las garantías del FEIE a los BNF, previstas para el 1 de octubre de 2015, son ya una realidad, al igual que la creación de las primeras plataformas de inversión⁶. En estas intervienen los citados bancos, configurándose como «entidades con fines especiales, cuentas gestionadas, acuerdos contractuales de cofinanciación o de reparto de riesgos o acuerdos celebrados por cualesquiera otros medios, en virtud de los cuales las entidades canalizan una contribución financiera con el fin de financiar una serie de proyectos de inversión» (Comisión Europea, 2015: 10)⁷. Su ámbito es tanto nacional como subnacional, pudiéndose agrupar socios de varios Estados miembros o de terceros Estados, bien con un interés geográfico o temático. El modelo es similar a plataformas multilaterales ya existentes, como el Fondo Marguerite (www.marguerite.com) para infraestructuras, el Fondo Europeo de Eficiencia Energética (European Energy Efficiency Fund, www.eeef.lu) y el Fondo Europeo para Europa Sudoriental (www.efse.lu).

Los ámbitos, objetivo de inversión, son cinco: Pymes, eficiencia energética, tecnología de la información y la comunicación, transporte e I+D. El análisis de los posibles proyectos, efectuado por el Task Force Report (2014)⁸, indica una distribución temática que evidencia el peso de la «economía circular» y de las redes e infraestructuras de transporte, aunque muchos proyectos abarcan más de un área de interés. Coinciden con los sectores recogidos en el gráfico siguiente.

En el anexo de este artículo se incluyen las figuras correspondientes a los proyectos financiados por el FEIE, su cuantía, el efecto inversor esperado, su distribución geográfica, así como las expectativas de empleo (especialmente elevadas en proyectos del sector energético). En general, los grandes proyectos se sitúan en la UE-15, mientras que la financiación combinada del FEIE y del FEI (Fondo Europeo de Inversiones, ligado al BEI) a las Pymes se extiende, en mayor o menor medida, al conjunto de la UE con la excepción de Chipre y Malta (Gráfico 2). Los últimos proyectos incorporados durante el mes de septiembre de 2016 son: *Biosyncaucho*

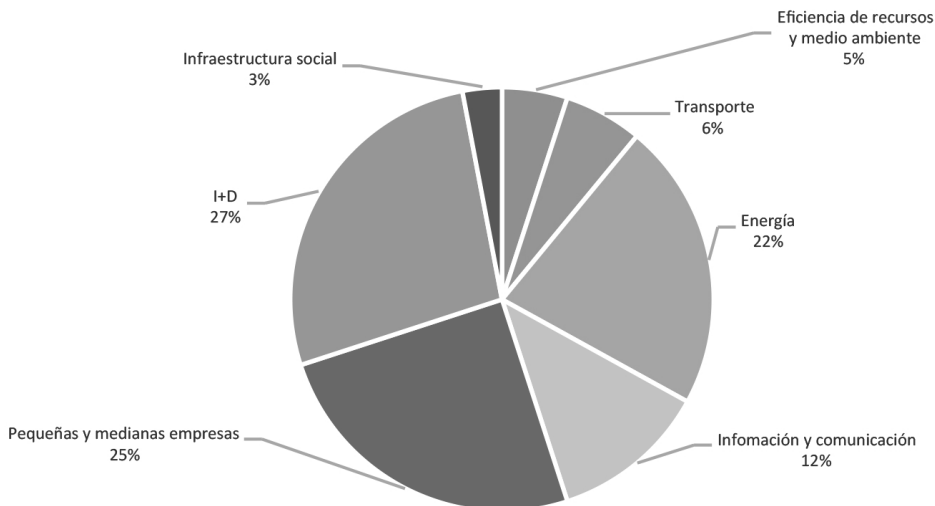
objetivos de la UE, tal como lo reseña el TUE y el TFUE en los arts. 308 y 309. Mientras que los bancos nacionales de fomento constituyen el brazo inversor de los gobiernos (Valla, *et al.*, 2014: 9).

⁵ European Fund for Strategic Investments (EFSI) http://www.eif.org/what_we_do/efsi/index.htm.

⁶ European Investment Project Portal (EIPP) <http://ec.europa.eu/eipp>, EIF-NPI Equity Platform http://www.eif.org/what_we_do/equity/NPI/index.htm.

⁷ European Investment Advisory Hub <http://www.eib.org/eiah/index.htm>.

⁸ El Task Force Report (2014) incorpora un anexo en el que se recoge un listado de posibles proyectos a incluir en el «Plan Juncker» para cada uno de los Estados miembros (con la excepción de España), respondiendo a una serie de especificaciones como: tipo de proyecto según el objetivo de inversión, tipo de financiación (pública, privada o ambas), su inclusión o no en el Plan Nacional, si el proyecto está ya iniciado o no, los problemas con los que se encuentra su desarrollo o su puesta en marcha, y, en algunos casos, la justificación de dicho proyecto.

Gráfico 1. Inversiones del FEIE por sectores (junio 2016)

Fuente: Comisión Europea.

(ES), con un coste aproximado de 25 M€ está listo para iniciarse y expandirse fuera de la UE; *SMART CITY ZERO CARBON* (FR) que, con un coste de unos 100 M€, comenzará en junio de 2017, y *CNC machining shop* (LT, DE, SE, NO, UK, NL) se pondrá en marcha en enero de 2017 con un coste aproximado de 10 M€.

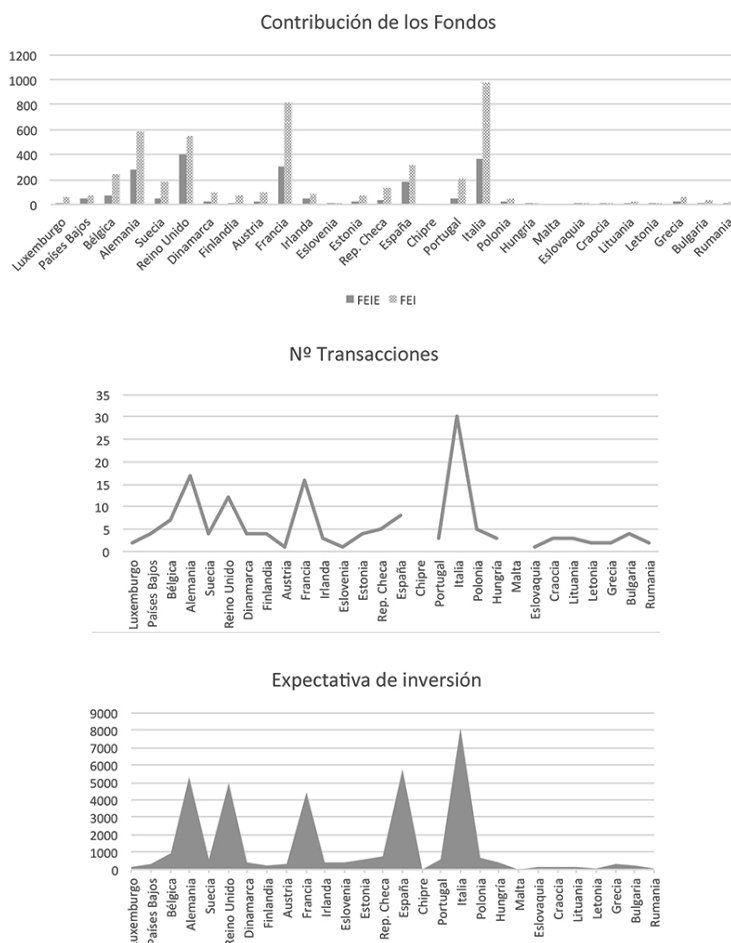
4. La distribución desigual de la competitividad

La aplicación práctica del concepto analizado se encuentra en la elaboración del índice de competitividad regional en 2010, cuya versión de 2013 se ha utilizado en este trabajo. En su análisis tendremos en cuenta el informe realizado por el Special Task Force (2014) sobre inversión en la Unión Europea, y en el que se ponen de manifiesto las dificultades a las que se enfrenta la inversión, tanto pública como privada, que, en los últimos años, como ya se ha comentado, ha descendido en torno a un 15%.

Los autores lo elaboraron a partir de once pilares agrupados en tres grupos de factores —similares al esquema utilizado por el índice global de competitividad (Schwab, 2014)—: básicos (educación, salud, infraestructura, estabilidad macroeconómica e instituciones), eficientes (tamaño del mercado, eficiencia del mercado laboral, y educación superior y formación permanente), e innovadores (innovación, «sofisticación» empresarial y preparación tecnológica)⁹. Permite comparar los índices a nivel estatal y a nivel regional (no en todos los casos), incluyendo 262 regiones.

⁹ Para los detalles sobre la metodología seguida en el cálculo del índice, así como sobre la elección de las variables consideradas en cada uno de los factores analizados, pueden consultarse tanto Dijkstra, Annoni y Kozovska (2011) como Annoni y Dijkstra (2013), correspondientes a los dos índices de compe-

Gráfico 2. Distribución geográfica e inversión en acuerdos con Pymes, FEIE y FEI (julio 2016)



Fuente: Comisión Europea.

El desarrollo del índice plantea tres cuestiones importantes sobre el territorio: una es la unidad sobre la que trabajar, siendo la opción más práctica la de recurrir a las NUTS (Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas), y en este caso al nivel regional NUTS2; otra, es la elección de las regiones, dado que en varios casos reseñables como el Gran Londres, se entrecruzan regiones administrativas —ligadas a las unidades estadísticas y a los niveles subcentrales— con regiones funcionales, más vinculadas al propio concepto de competitividad, por lo que los autores del índice

titividad regional 2010 y 2013, respectivamente, pudiendo constatar los ajustes y modificaciones incluidos en el segundo caso.

ce han utilizado un sistema mixto¹⁰; y, por último, la consideración de la diversidad territorial en cuanto a ámbitos urbanos y rurales, así como a las áreas intermedias, en el sentido de que habitualmente la creatividad vinculada a la innovación y, por tanto, a la competitividad, parece relacionarse con las zonas urbanas, bien sean ciudades o las denominadas ciudades-región.

4.1. El índice de competitividad regional

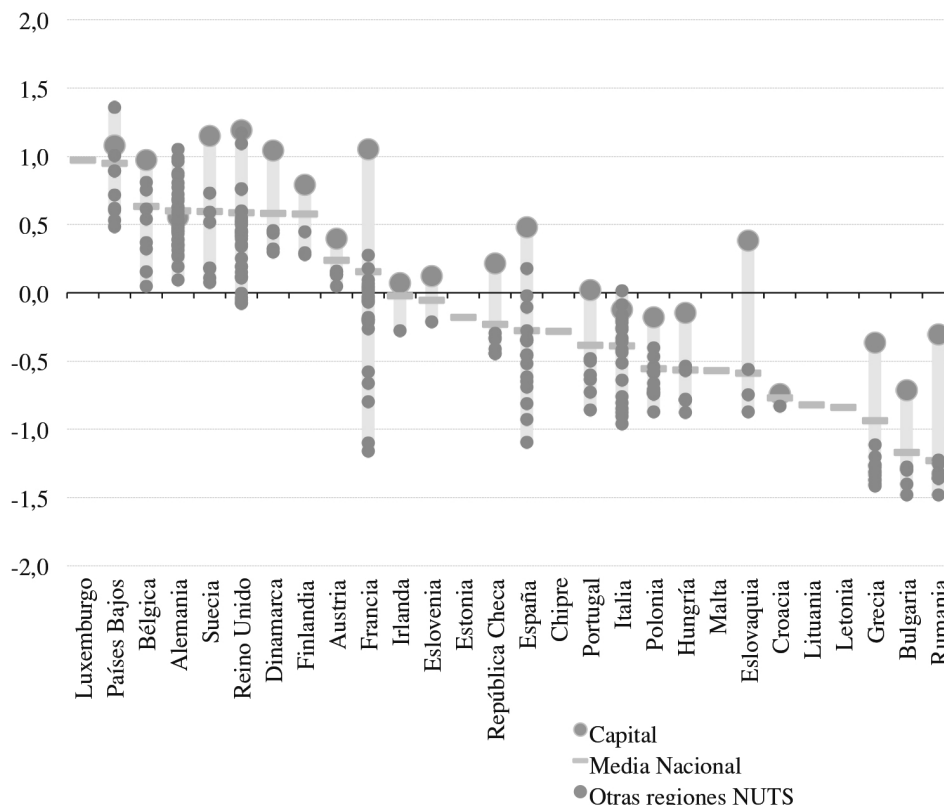
El punto de partida es el hecho cierto de la desigualdad existente en el seno de la Unión Europea, no tanto entre Estados miembros, mas sí en el interior de los mismos, y por supuesto a nivel regional, que es el plano de interés en este caso. Es preciso indicar que los autores del ya citado *Informe sobre competitividad regional* dejan a un lado cuestiones como las características físicas del territorio, que evidentemente intervienen —en mayor o menor medida— en su capacidad de ser competitivos, como la orografía o la climatología. Tampoco incluyen en el índice datos referidos al envejecimiento poblacional o a la distribución de la población en el territorio, siendo esto último un impedimento para el desarrollo de proyectos citado por Estonia, Letonia y Finlandia (Special Task Force, 2014), que cuentan con una elevada dispersión de la población.

El gráfico siguiente muestra esas desigualdades, recogiendo los índices de competitividad de los Estados y de sus niveles subcentrales, sean regiones, Länder, Comunidades Autónomas o unidades artificiales creadas con fines estadísticos y de aplicación de programas y fondos comunitarios como en el caso de Rumanía y Bulgaria. Queda patente la diferencia entre la capital y el resto del territorio de los Estados miembros con las excepciones de Alemania e Italia, cuyas capitales respectivas no figuran entre los centros más competitivos. Desde que se diseñara el índice de competitividad regional y se realizara el primer informe en 2010, la situación no ha variado mucho, pero tampoco lo ha hecho desde los años noventa. Tan solo diez países de la UE-28 tienen un índice de competitividad regional con valores por encima de 0, y pertenecen todos a la otrora UE-15.

Por tanto, uno de los primeros hechos observables es la división entre la UE-15 y los países que entraron a formar parte de la Unión Europea a partir de 2004, y que no hay que olvidar tuvieron que adaptarse previamente a una economía de mercado y a unas estructuras políticas democráticas, existiendo, por tanto, carencias que no están del todo resueltas. La consecuencia de esta diferenciación en dos grupos queda clara

¹⁰ Con efecto de 1 de enero de 2012 se puso en práctica la nueva regulación de las NUTS que, entre otras cuestiones, reordena territorios urbanos y semiurbanos ampliando el área de influencia de capitales como Viena, Bruselas, Praga, Berlín, Amsterdam o Londres, en base a valores demográficos y factores económicos y de movimientos diarios de población. Puesto que todos los datos no estaban aún actualizados se mantuvo la antigua clasificación. De ahí que el análisis incluya 262 regiones cuando el número oficial de NUTS 2 para la UE-28 es de 273. Vid. Eurostat (2015): *Regions in the European Union. Nomenclature of territorial units for statistics NUTS 2013/EU-28*, Luxembourg: Publications Office of the European Union.

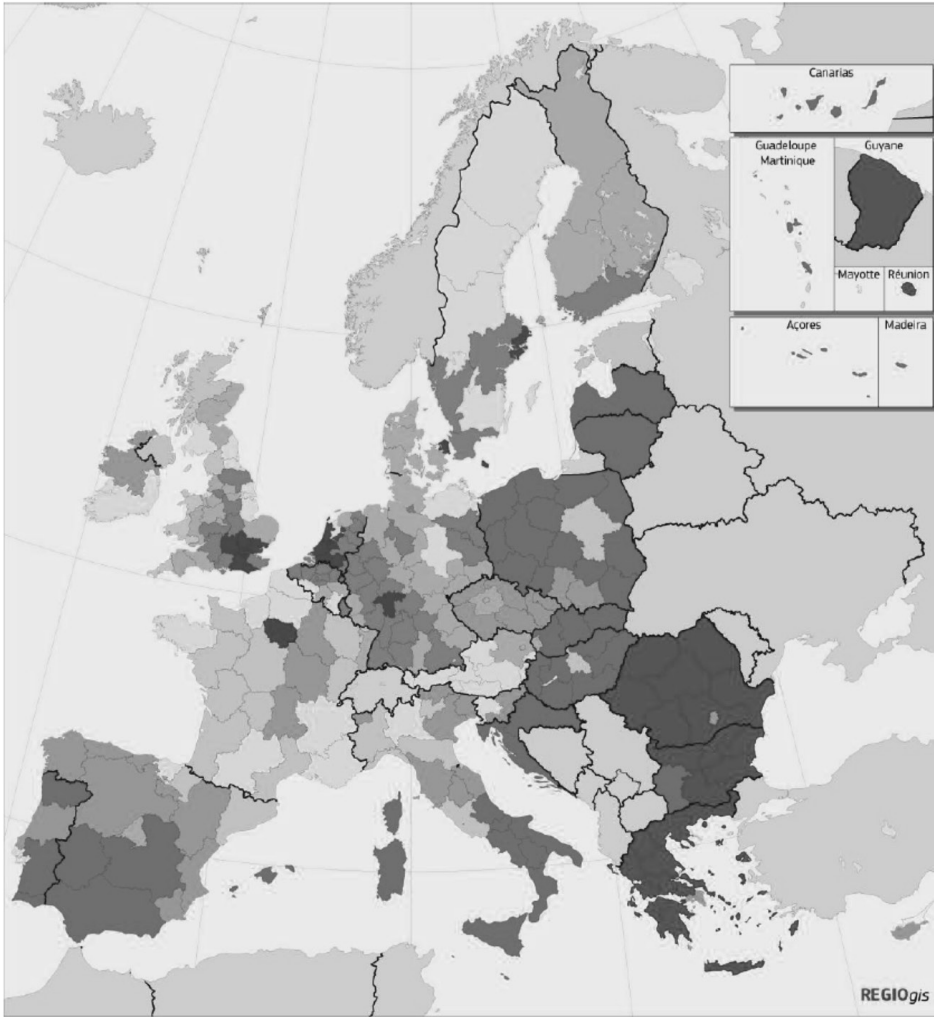
Gráfico 3. Índice de competitividad regional 2013



Fuente: Eurostat regional yearbook 2014: Focus on regional competitiveness (15_RYB2014).

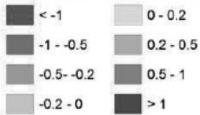
cuando se tiene en cuenta el grupo de regiones más competitivas que, con Utrecht a la cabeza por segunda vez, incluye la región de Londres y Oxford, las regiones holandesas de Noord y Zuid Holland —en la que se sitúa Amsterdam—, la región danesa de Hovedstaden que incluye Copenhague, Estocolmo, e Île de France, cuya capital es París. A ellas se han unido en esta última edición la región de Frankfurt (Darmstadt), y la de Surrey, East y West Sussex en el Reino Unido. Como se puede observar predominan capitales y grandes ciudades. En el otro extremo de la lista, como regiones menos competitivas, se encuentran la región búlgara de Severozapaden, Notio Aigaió en Grecia, y dos regiones rumanas: Oltenia suroriental y Oltenia suroccidental. La traslación de los datos al Mapa 1 identifica de forma evidente, las periferias sur y oriental, así como el «eje de competitividad» que comprende buena parte del Reino Unido, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, norte de Francia —en torno a París—, Alemania y Austria, y continúa hacia los países nórdicos —Dinamarca, Suecia y Finlandia—.

Mapa 1. Índice de competitividad regional, 2013



Regional Competitiveness Index - RCI 2013

Index: values range for low (negative) to high (positive)



Source: Joint Research Centre and DG for Regional and Urban Policy

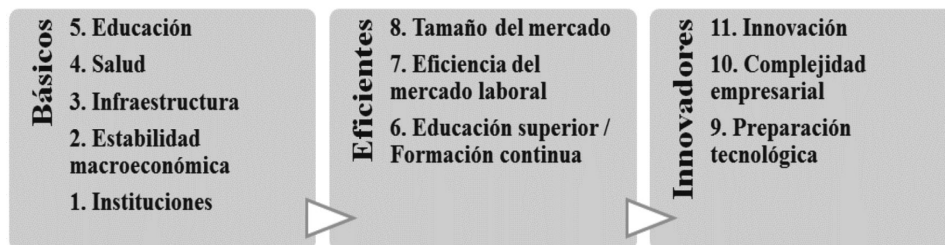
0 500 Km

© EuroGeographics Association for the administrative boundaries

Fuente: Annoni y Dijkstra (2013: iv).

Si se revisan los tres grupos de factores (Gráfico 4) en los que los autores del informe agrupan los principales pilares con los que se ha elaborado el índice, lo primero que destaca es la enorme disparidad en la distribución y en el peso que cada uno de ellos tiene en el resultado final, con variaciones destacadas, en algunos casos, entre los datos nacionales y los regionales.

Gráfico 4. Factores del índice de competitividad regional

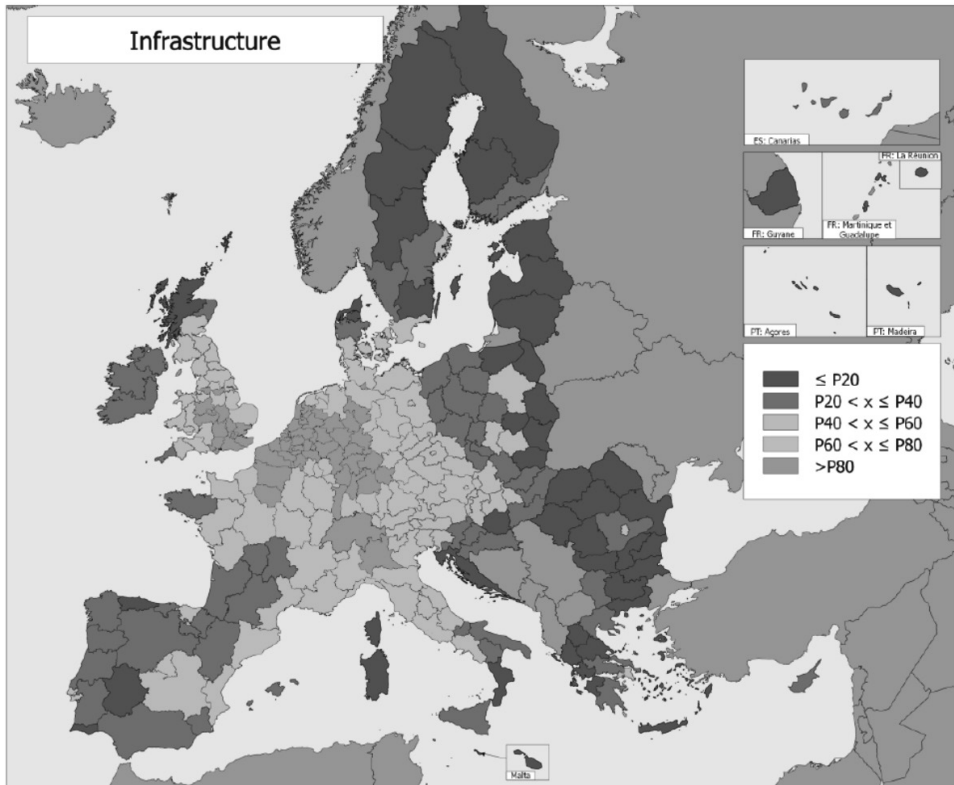


Fuente: Annoni y Dijkstra (2013: V).

Los elementos relacionados con las *instituciones* —dentro de los **factores básicos**— incluyen la percepción de la corrupción a nivel nacional y regional, la estabilidad, control y eficacia del gobierno, la legislación, el crimen organizado y los negocios relacionados con él, la transparencia de las instituciones, así como la protección de la propiedad. A nivel de Estados, Italia, Grecia, Croacia, Hungría, Rumania y Bulgaria ocupan los peores puestos, seguidos muy de cerca de la República Checa, Eslovaquia, Polonia, Letonia y Lituania. En el otro extremo estarían Países Bajos, Luxemburgo, Alemania, Dinamarca, Suecia y Finlandia. Al descender a nivel regional, varias regiones españolas (Cantabria, Navarra, Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha, Cataluña, Valencia y Andalucía) muestran índices similares a algunos territorios de la Europa centro-oriental. La diversidad interna afecta a todos los Estados, excepto a Holanda y a los países nórdicos.

Por lo que respecta a la *estabilidad macroeconómica*, que incluye superávit y déficit de las cuentas públicas, ahorro, deuda, e inflación (excepto para zona euro), refleja claramente los efectos de la crisis económica. Los países nórdicos y Estonia, junto con Luxemburgo y Croacia ofrecen los mejores resultados, frente a Irlanda, Reino Unido, Portugal, Italia, Grecia y Lituania, que se encuentran en el otro extremo.

El pilar de las *infraestructuras y la conectividad*, que sí puede detallarse a nivel regional (Mapa 2), muestra un centro bien comunicado con una periferia geográfica en bandas concéntricas que se aleja de esa conectividad, y que en los extremos coincide con fronteras no comunitarias (países de la Europa oriental) y con regiones poco pobladas (Finlandia, Suecia y las Highlands escocesas). En el caso español, la orografía (Pirineos) y la frontera portuguesa (la «raya» que se extiende desde Zamora hasta Huelva) dificultan la comunicación territorial.

Mapa 2. Distribución de las infraestructuras

Fuente: Annoni y Dijkstra (2013: 49).

En relación a la *salud*, los indicadores utilizados incluyen número de camas, tasa de mortalidad y de suicidio, esperanza de vida, mortalidad infantil, accidentes de tráfico, muertes por cáncer e infarto. En este caso algunas de las regiones mejor situadas se encuentran en el sur de Europa: el segundo y tercer puesto del *ranking* lo ocupan Madrid y Melilla, respectivamente. Resultados chocantes, cuanto menos, si los relacionamos, por ejemplo, con el PIB per cápita. Regiones orientales de Hungría (Észak-Magyarország, Észak-Alföld y Dél-Alföld) y las situadas al noreste y sureste de Bulgaria (Severoiztochen y Yugoiztochen, respectivamente) ocupan los últimos puestos.

En cuanto a la *educación*, destaca por su relación con la innovación la referencia a la educación universitaria y a la formación continua —los mejores resultados en educación básica los encontramos en Finlandia, Países Bajos, Dinamarca, Polonia y Estonia—, pertenecientes al grupo de **factores eficientes**. Se han tenido en cuenta el número de alumnos, el porcentaje de abandono escolar, el acceso a la educación superior y la vertiente de género. Atendiendo a estas variables, regiones de Dinamarca, Suecia, Reino Unido, Holanda y Finlandia ocupan las mejores posiciones, mientras

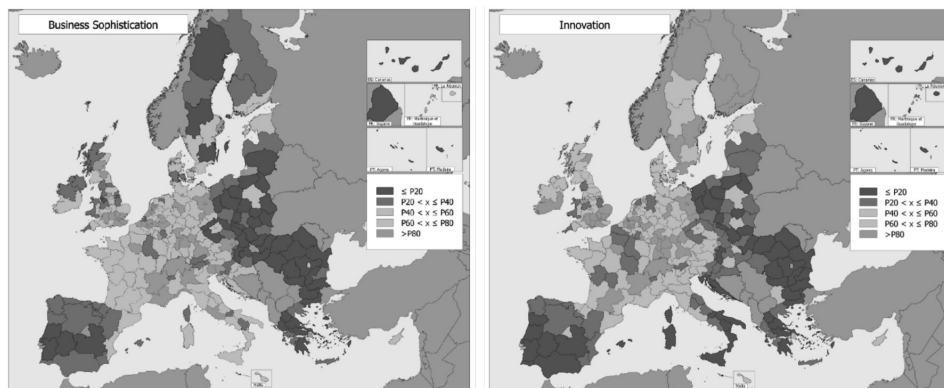
que regiones de Grecia, Bulgaria y Rumania presentan los peores resultados. El País Vasco, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Foral de Navarra ocupan los puestos 13, 15 y 22, respectivamente. Estonia pasa a ocupar en este nivel el puesto 132. Este dato merece ser destacado porque en la reseña de dificultades para la obtención de financiación de los proyectos presentados (Special Task Force, 2014), Estonia hace hincapié en la falta de personal especializado que pueda llevar a cabo dichos proyectos, cumpliéndose en algunos casos todos los demás requisitos.

La *eficiencia del mercado* se ha obtenido utilizando las siguientes variantes: tasa de empleo (con exclusión de la agricultura), tasas de desempleo y desempleo de larga duración, productividad, porcentaje de población activa que ni trabaja ni estudia. A diferencia del informe de 2010, en esta ocasión se ha incluido una perspectiva de género, introduciendo las variantes de empleo y desempleo femenino. Los datos muestran un espacio más restringido, en cuanto a buenos resultados, frente al *tamaño del mercado* que utiliza variables relacionadas con el poder de compra y el PIB per cápita. En ambos casos es clara la preeminencia positiva de la Europa norte y central, y las cifras negativas de la periferia oriental, que en lo referente a tamaño de mercado se extiende también a Escandinavia.

Ya entre los **factores innovadores**, el pilar de *acceso y conocimiento tecnológico* muestra de forma patente las diferencias entre el nivel nacional y el regional, en el que se han utilizado variables relacionadas con el uso personal y de los hogares de las nuevas tecnologías. El índice no lo refleja, pero en el caso de España el paso de un nivel intermedio nacional a uno medio-bajo regional podría estar relacionado con el envejecimiento poblacional y la dificultad del acceso a redes de algunos territorios.

El índice relativo a la *complejidad empresarial* muestra un panorama diverso que amplía su espacio territorial (Mapa 3). Las capitales de los Estados son las que sobresalen en este caso. Se han considerado como variables los datos referidos a las siguientes actividades económicas: finanzas y seguros, inversión, profesionales,

Mapa 3. Distribución de la complejidad empresarial y de la innovación



Fuente: Annoni y Dijkstra (2013: 110 y 118).

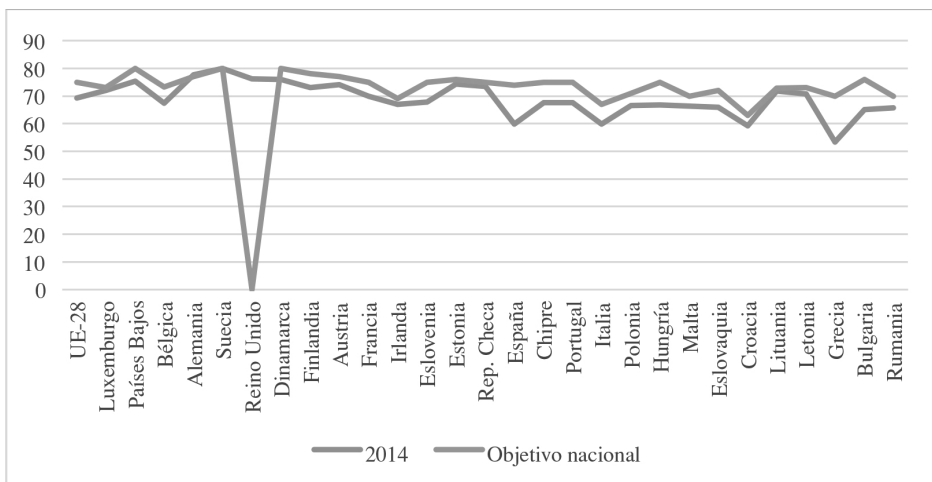
científicas, técnicas, de la administración y de servicios. Por otro lado, para el cálculo de la *innovación* se han tenido en cuenta los sectores de tecnología punta, que se encuentran mucho más localizados en territorios especializados en su desarrollo. Por lo que respecta a la inversión, es preciso mencionar el caso de Finlandia, donde la realización de proyectos de innovación en el ámbito de la medicina, la biología o la energía se ve frenada por la falta de regulación europea, e incluso internacional, y el riesgo que eso supone para los inversores (Special Task Force, 2014).

4.2. La realidad de la Estrategia 2020

Con respecto a los objetivos principales de la Estrategia 2020, el último *Informe sobre indicadores socio-económicos* (Eurostat, 2015) deja claro que estamos lejos de alcanzarlos y que la crisis económica ha supuesto un frenazo, e incluso un marcado retroceso, de los mismos. Con el fin de ponerlos en relación con algunos de los factores del Índice regional de competitividad, se han tomado como referencia las cifras de empleo, inversión en I+D, emisiones de gases —vinculado a la protección del medio ambiente y al concepto de «economía circular», promovido por la Comisión Europea—, educación y pobreza.

Aunque los porcentajes de empleo total han sido alcanzados en muchos países (véase Gráfico 5), superando incluso los indicados por la Comisión como es el caso de Suecia que tenía como objetivo nacional un 80% de población activa empleada, cuando se desagregan esos datos y se atiende a empleo femenino, jóvenes o mayores de cuarenta y cinco años los porcentajes descienden a niveles muy inferiores.

Gráfico 5. Objetivo de empleo y % total en 2014

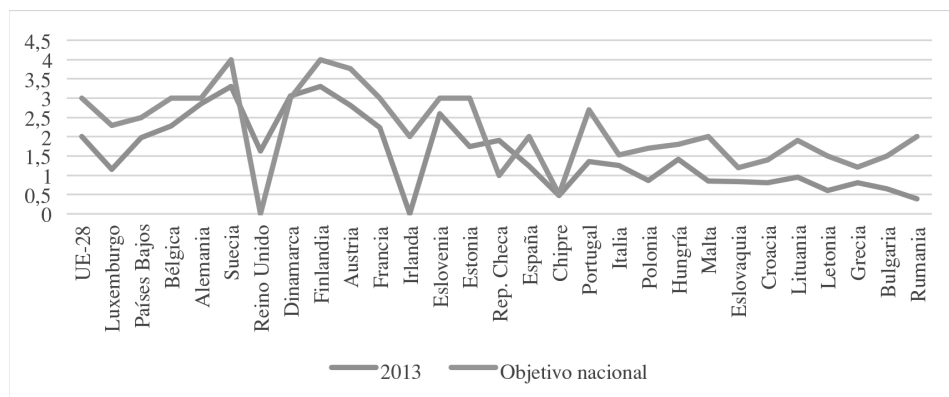


Nota: Reino Unido no ofrece referencia sobre su objetivo nacional.

Fuente: Eurostat (2015).

Algo similar sucede con los demás objetivos, y en buena medida por las mismas causas. Por lo que se refiere a la inversión en I+D, puede observarse en el Gráfico 6 que las repúblicas bálticas tenían importantes expectativas de inversión, sobre todo Estonia —muy volcada en las nuevas tecnologías—, mientras que en Eslovaquia, Eslovenia o Chipre se cumple el objetivo marcado por el propio país. No obstante, solo los países nórdicos alcanzan el objetivo del 3%.

Gráfico 6. Inversión en I+D, % del PIB



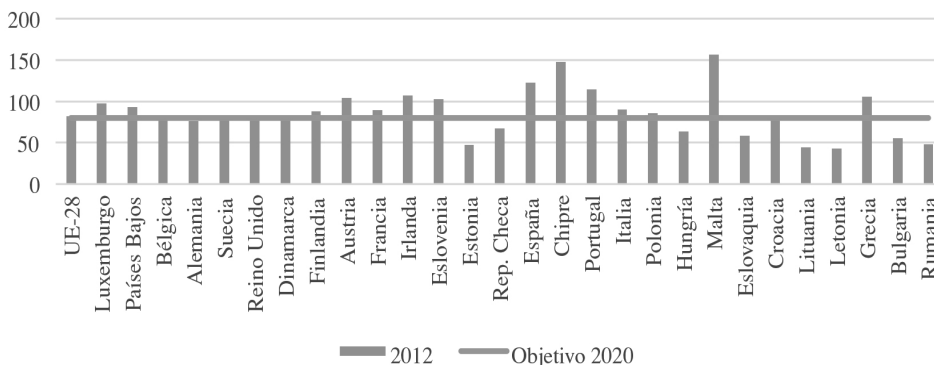
Nota: No hay datos para Irlanda en 2013, y Reino Unido no ofrece referencia sobre su objetivo nacional.

Fuente: Eurostat (2015).

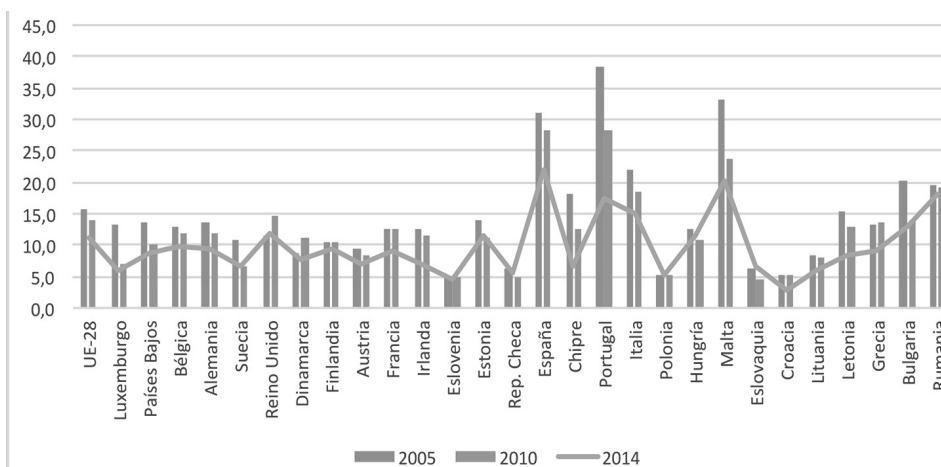
El medio ambiente se ha convertido no solo en uno de los pilares de la EE20, sino también en un objetivo importante dentro del Plan Europeo de Inversiones, con el apoyo dado por las instituciones europeas al desarrollo de la denominada «economía circular». Como muestra de la situación medioambiental actual (los últimos datos son de 2012) con respecto al objetivo de reducción de un 20% en la emisión de gases de efecto invernadero, fijando un porcentaje máximo del 80%, se incluye el Gráfico 7. Por debajo del 80% se sitúan Estados miembros recientes, salvo Malta y Chipre que presentan los peores datos. Los problemas con la regulación medioambiental dificultan la financiación de proyectos presentados por Rumania, Bulgaria, Reino Unido, Polonia, Portugal y Malta. Sobre todo, en el caso del BEI que comprueba en los casos pertinentes que los proyectos cumplen las pautas de la Directiva de Impacto Medioambiental, modificada en 2014¹¹ (Special Task Force, 2014).

Si la educación, como hemos visto, constituye un elemento importante en la consolidación de la competitividad de los territorios, el abandono escolar (Gráfico 8) se ha convertido en un problema preocupante que, paulatinamente, según se ha avanzado en la crisis y el posterior inicio de la recuperación, se va reduciendo. España

¹¹ Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Gráfico 7. Emisiones de gases de efecto invernadero (1990 = 100)

Fuente: Eurostat (2015).

Gráfico 8. Tasas de abandono escolar (%)

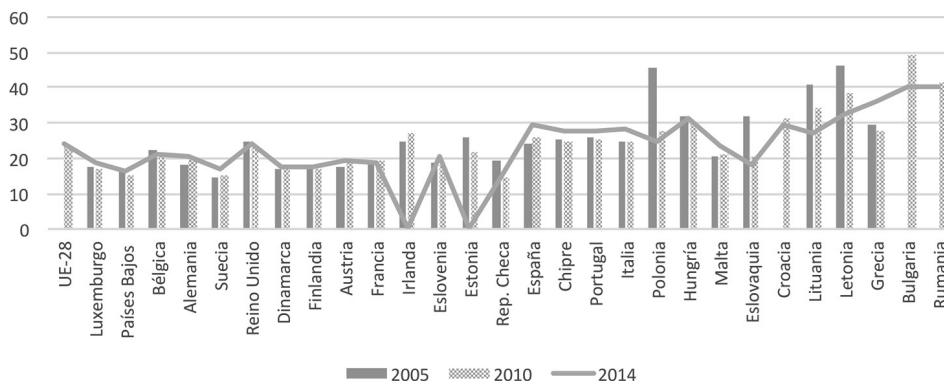
Fuente: Eurostat (2015).

(31%), Portugal (38,3%) y Malta (33%) presentaban porcentajes muy elevados antes de la crisis, que, según datos de 2014, han logrado reducir al 21,9%, 17,4% y 20,3%, respectivamente.

El último gran objetivo de la EE20 es la reducción de la pobreza. La situación económica ha producido un efecto contrario, aumentando el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, e incrementando la brecha social. Bélgica, República Checa, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia y Eslovaquia han reducido levemente sus tasas desde el inicio de la crisis, tal como muestra el Gráfico 9. Sin embargo, se mantienen muy elevadas, tanto que en los casos de Rumania y Bulgaria se sitúan en torno al 40%. Puesto que la pobreza —no así la exclusión social— es bá-

sicamente económica, las elevadas tasas de desempleo están directamente relacionadas con la misma, y guardan también relación con los grupos más afectados: jóvenes y mujeres —con hijos a cargo y mayores de cuarenta y cinco—.

Gráfico 9. Porcentaje de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social



Fuente: Eurostat (2015).

5. A modo de conclusión

Una vez analizados los tres ejes sobre los que se apoya este trabajo, es decir, el Plan de Inversiones para Europa, el índice regional de competitividad y el desarrollo de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, parece clara una primera reflexión: la manifiesta divergencia territorial, así como la consolidación centro-periferia. Además, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, la posibilidad que ofrece el «Plan Juncker» para profundizar de las estructuras comunitarias y la transformación de algunas políticas (unión bancaria, energética, digital, armonización fiscal, etc.), así como para conseguir la adecuación plena de los Estados a la normativa comunitaria. A partir de una estructura y financiación ya existentes, se configura un nuevo sistema que incorpora a los bancos nacionales de fomento y que respalda la inversión privada mediante un fondo de garantía de la Unión Europea.

No obstante, existe una serie de impedimentos a la inversión, recogidos por el Special Task Force, que pueden agruparse en: 1) clima de inversión y reforma regulatoria: incertidumbre macroeconómica, reformas estructurales, barreras administrativas, marco normativo, fragmentación y restricciones legales; 2) condiciones de financiación: limitaciones financieras y mercado de capitales no integrados; y 3) preparación y gestión de proyectos: elevado riesgo en la fase inicial y en la negociación, proyectos demasiado pequeños, falta de uniformidad en la estructura de los proyectos y de capacidad administrativa y de gestión de los mismos, plazos de entrega

nacionales y cambios fronterizos. Su definición implica la necesidad de reformas estructurales —en algunos casos, de más calado que las ya iniciadas para la simplificación de la legislación y la profundización en el mercado único de la energía o de la conectividad— que faciliten el desarrollo y la aplicación del Plan de Inversiones con los resultados de crecimiento esperados. Estas reformas no solo se circunscriben a los sectores ligados a la inversión (energía, medio ambiente, transporte, economía digital, etc.), sino que incluyen políticas sociales, mercado laboral, cooperación, entre otras, sin perder de vista el ámbito regional (European Parliament, 2014).

- En segundo lugar, resulta fundamental la elección de la unidad territorial a la hora de plantear programas y aplicar subvenciones o inversiones. A partir del *Informe Barca* (2009) se inicia un proceso de «renacionalización» de la política regional, dando más peso a los gobiernos subcentrales según el principio de subsidiariedad. El principal reto que implica esta nueva definición de la política de cohesión, finalmente implantado en el actual periodo de programación (2014-2020), es que se mantienen —incluso se han incrementado en algunos casos como consecuencia de la crisis económica— las asimetrías regionales y, por tanto, el diseño de la inversión debería atender a la dimensión europea (recuperando de paso una mayor «presencia» del principio de solidaridad) de los proyectos financiados y al crecimiento económico vinculado al desarrollo interterritorial.

En este sentido, como ya hemos mencionado, no todos los Estados miembros tienen niveles subcentrales con capacidad suficiente para aplicar y desarrollar proyectos que incrementen la competitividad de sus territorios. De hecho, países de la Europa centro-oriental, como Hungría o la República Checa, e incluso las Repúblicas Bálticas, encuentran dificultades para financiar sus proyectos en la propia estructura política del país, así como en las divergencias entre los objetivos europeos y los planes nacionales. Pero también habría que citar los casos de Alemania, que ve paralizados algunos proyectos porque existen divergencias legales y de puesta en práctica entre sus Länder; o de Dinamarca, cuyo nivel local se ve obligado a afrontar la financiación de proyectos, aplicando el ya mencionado principio de subsidiariedad.

- Por último, si consideramos que la eliminación o, al menos la reducción, de las divergencias regionales sigue siendo un objetivo de la política comunitaria, debería reforzarse la dimensión territorial de la política de cohesión y de la EE20, prácticamente ausente de esta última. Para, como expresa el documento de la Comisión Europea, «los beneficios del crecimiento económico se difundan por toda la Unión», se precisa que los nuevos proyectos de inversión, ligados a los objetivos de la EE20, complementen unos objetivos de cohesión territorial y que atiendan a unos principios de ordenación territorial.

En este sentido, es destacable el peso de las ciudades-región, o ciudades que articulan un amplio territorio, en el mapa de la competitividad europea, planteando el problema de la gobernanza territorial con el surgimiento de espacios innovadores y competitivos que escapan a los límites administrativos internos o a

las fronteras nacionales, y obligando a reconsiderar las teorías del regionalismo (Harrison, 2007). Precisamente son esos territorios contiguos los que podrían evitar la consolidación de un centro-periferia —tal como se muestra en los mapas— que condujera a las regiones más desfavorecidas a una situación de riesgo de exclusión (Camagni, 2002: 2407).

6. Referencias

- Albuquerque Llorens, F. (2008): «Innovación, transferencia de conocimientos y desarrollo económico territorial: una política pendiente», *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura* CLXXXIV 732 (julio-agosto), 687-700.
- Annoni, P., y Dijkstra, L. (2013): *EU Regional Competitiveness Index RCI 2013*, Luxembourg: Publications Office of the European Union.
- Audikos, V., y Chardas, A. (2015): «European Union Cohesion Policy Post 2014: more (place-based and conditional) growth - less redistribution and cohesion», *Territory, Politics, Governance*, <http://dx.doi.org/10.1080/21622671.2014.992460>.
- Barca, F. (2009): *An Agenda for a reformed Cohesion Policy: A place-based approach to meeting European Union challenges and expectations*, European Commission, Brussels.
- Bristow, G. (2005): «Everyone's a "winner": problematising the discourse of regional competitiveness», *Journal of Economic Geography* 5, 285-304.
- Budd, L., y Hirmis, A. K. (2004): «Conceptual framework for regional competitiveness», *Regional Studies* 38, 1007-1020.
- Camagni, R. (2002): «On the concept of territorial competitiveness: sound or misleading?», *Urban Studies*, 39, 2395-2411.
- Canto Fresno, D. d. (2000): «Nuevos conceptos y nuevos indicadores de competitividad territorial para las áreas rurales», *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 20, 69-84.
- Comisión Europea (1999): *Estrategia Territorial Europea. Hacia un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la UE*, acordada en la reunión informal de Ministros responsables de ordenación del territorio en Potsdam, mayo de 1999.
- (2010): *EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*, COM(2010) 2020 final, Bruselas, 3 de marzo de 2010.
- (2015): *Trabajar juntos por el crecimiento y el empleo: papel de los bancos nacionales de fomento (BNF) en el apoyo del Plan de Inversiones para Europa*, COM(2015) 361 final, Bruselas, 22 de julio de 2015.
- Commission européenne (2013): *La dimension régionale et urbaine de la crise. Huitième rapport d'étape sur la cohésion économique, sociale et territoriale*, Luxembourg, Office des publications de l'Union européenne.
- Dijkstra, L., Annoni, P., y Kozovska, K. (2011): *A new regional competitiveness index: theory, methods and findings*, European Union Regional Policy Working Papers, 2.
- Dijkstra, L., Garcilazo, E., y McCann, P. (2015): «The effects of the global financial crisis on European regions and cities», *Journal of Economic Geography* 15, 935-949.
- EIB (2015): *Restoring EU competitiveness*, Projects Directorate and the Economics Department of the EIB, www.eib.org/attachments/efs/restoring_eu_competitiveness_en.pdf.
- European Commission (2014): *European Economic Forecast*, European Economy, 7.
- European Parliament (2014): *The economic potential of the ten-point Juncker Plan for growth without debt*, EPRS-European Parliamentary Research Service, European Added Value Unit, Brussels, November.
- Eurostat (2015): *Smarter, greener, more inclusive? Indicators to support the Europe 2020 strategy*, Luxembourg: Publications Office of the European Union.

- González, R. C. L., Pérez, A. M. F., y Carril, V. P. (2013): «La dimensión territorial de la Estrategia Europa 2020. Las regiones europeas en la senda oficial para salir de la crisis», *Ería*, 92, 211-242.
- Harrison, J. (2007): «From competitive regions to competitive city-regions: a new orthodoxy, but some old mistakes», *Journal of Economic Geography* 7, 311-332.
- Huggins, R., y Clifton, N. (2011): «Competitiveness, creativity and place-based development», *Environment and Planning A*, vol. 43, 1341-1362.
- Huggins, R., y Thompson, P. (2012): «Well-being and competitiveness: are the two linked at a place-based level?», *Cambridge Journal of Regions, Economy and Society*, 5, 45-60.
- IAGS (2015): *Independent Annual Growth Survey*. Third Report http://www.iags-project.org/documents/iags_report2015.pdf.
- Kitson, M., Martin, R., y Tyler, P. (2004): «Regional Competitiveness: An Elusive yet Key Concept?», *Regional Studies*, vol. 38.9, 991-999.
- Malecki, E. J. (2007): «Cities and regions competing in the global economy: knowledge and local development policies», *Environment and Planning C: Government and Policy*, 25, 638-654.
- Meyer-Stamer, J. (2008): «Systematic Competitiveness and Local Economic Development» en Shamin Bodhanya (ed.): *Large Scale Systemic Change: Theories, Modelling and Practices*, Duisburg.
- Reglamento (UE) 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2015, relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, al Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) núm. 1291/2013 y (UE) núm. 1316/2013 - el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas.
- Rehner, J. (2012): «Territorios corporativos: una reflexión desde la geografía económica para evitar la axiomatización de los discursos», *Revista de Geografía Espacios*, vol. 2-4, 27-47.
- Schwab, K. (ed.) (2014): *The Global Competitiveness Report 2014-2015: Full Data Edition*, World Economic Forum, Ginebra.
- Special Task Force (Member States, Commission, EIB) on investment in the EU (2014). Final Task Force Report. http://ec.europa.eu/economy_finance/pdf/2015/task_force_report_investment_eu_en.pdf.
- Timbeau, X. *et al.* (2015): A diverging Europe on the edge: The independent Annual Growth Survey 2015 (No. info: hdl: 2441/4s2r6d8kua98d9veu2un1vm9vh). Sciences Po.
- Turok, I. (2004): «Cities, Regions and competitiveness», *Regional Studies*, vol. 38.9, 1069-1983.
- Uyarra, E., y Flanagan, K. (2010): «From regional systems of innovation to regions as innovation policy spaces», *Environment and Planning C: Government and Policy*, vol. 28, 681-695.
- Valla, N. *et al.* (2014): «A new architecture for public investment in Europe», CEPII Policy Brief 2014-4, www.cepii.fr/PDF_PUB/pb/2014/pb2014-04.pdf.
- Ward, N., y Brown, D. (2009): «Placing the rural in regional development», *Regional Studies*, 43, 1237-1244.

ANEXO

Figura 1. Proyectos e inversión en transporte
(agosto 2016)



- IT - Transport upgrade in Italy (aprobado, sin firmar)
- IT - Transport facilities in Italy (aprobado, sin firmar)
- SK - D4R7 Slovakia PPP (firmado Junio 2016)
- FR - Transport infrastructure in France (aprobado, sin firmar)
- ES - Green shipping in Spain (aprobado, sin firmar)
- ES - Infrastructure risk-sharing loan in Spain (firmado)
- DE - Transport infrastructure in Germany (aprobado, sin firmar)
- LT - Modernisation of airport (aprobado, sin firmar)
- NL - Transport infrastructure in the Netherlands (aprobado, sin firmar)
- UE - Automotive Steel RDI (aprobado, sin firmar)

Financiación del FEIE: 525 M€

Efecto inversor: 1.500 M€

Fuente: European Commission.

Figura 2. Proyectos e inversión en medio ambiente y eficiencia productiva
(agosto 2016)



- FR / BE - Ginkgo Fund II (firmado Febrero 2016)
- IE - Water utility schemes (en revisión)
- FI - Äänekoski bio-product mill (firmado Junio 2015)
- IT - Arvedi modernisation programme (firmado Mayo 2015)
- ES - Green shipping in Spain (en revisión)
- FR - Recycling facility (aprobado, sin firmar)

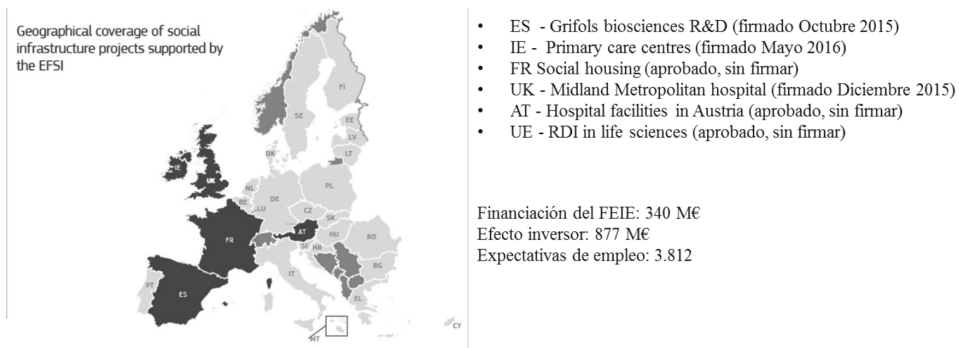
Financiación del FEIE: 205 M€

Efecto inversor: 1.559 M€

Expectativas de empleo: 8.950

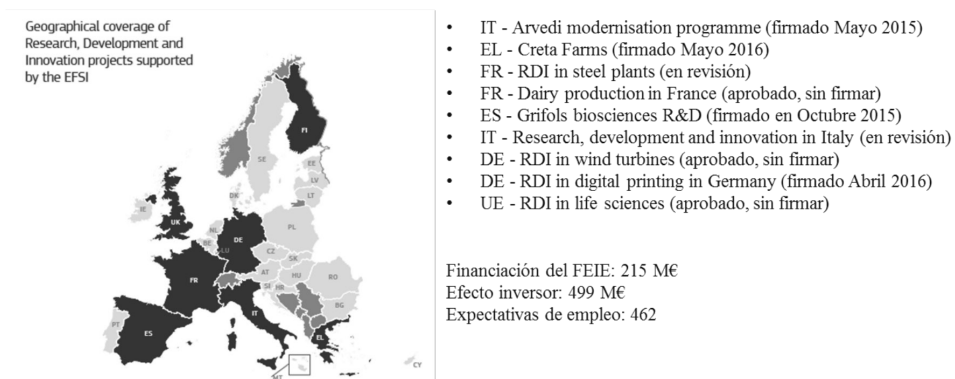
Fuente: European Commission.

Figura 3. Proyectos e inversión en infraestructura social (agosto 2016)



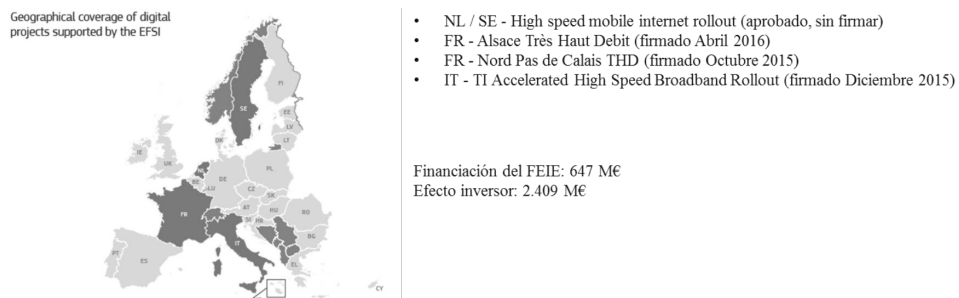
Fuente: European Commission.

Figura 4. Proyectos e inversión en I+D (agosto 2016)



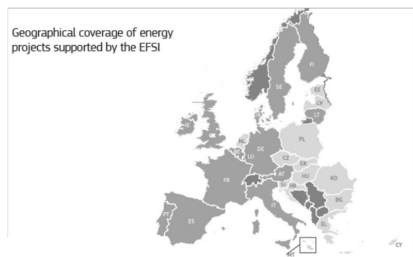
Fuente: European Commission.

Figura 5. Proyectos e inversión en tecnología digital (agosto 2016)



Fuente: European Commission.

Figura 6. Proyectos e inversión en energía (agosto 2016)



- DK - Copenhagen infrastructure II (firmado Julio 2015)
- DK - Biogas plant in Denmark (aprobado, sin firmar)
- FR - Energy Efficiency in Residential Buildings (firma parcial Diciembre 2015)
- FR - Capenergie 3 Fund (firmado Julio 2015)
- FR / DE - Renewable energy projects guarantee (aprobado, sin firmar)
- ES - Redexis Gas transmission and distribution (firmado Diciembre 2015)
- UK - Smart Meters Spark Project (firmado Diciembre 2015)
- UK - Galloper offshore wind (firmado Octubre 2015)
- UK - Beatrice offshore wind (firmado Mayo 2016)
- UK - Energy efficiency fund (en revisión)
- BE - Nobelwind offshore wind (firmado Octubre 2015)
- AT - Onshore wind farm (aprobado, sin firmar)
- FI - Äänekoski bio-product mill (firmado Junio 2015)
- IE - Renewable energy Fund (aprobado, sin firmar)
- IT - Energy efficiency in Italy (aprobado, sin firmar)
- UE - Two renewable energy funds

Financiación del FEIE: 1.947 M€
 Efecto inversor: 7.568 M€
 Expectativas de empleo: 34.925 – 36.425

Fuente: European Commission.

Figura 7. Proyectos e inversión en agricultura (junio 2016)



- FI - Äänekoski bio-product mill (firmado Junio 2015)
- FR - Normandy Dairy Production Facility (firmado Abril 2016)
- PL - Dairy production in Poland (en revisión)
- EL - Creta Farms (firmado Mayo 2016)

Financiación del FEIE: 145 M€
 Efecto inversor: 1.355 M€
 Expectativas de empleo: 8.500

Fuente: European Commission.